¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 1839 Núm. 4,907.

Sr. D. Zacarias Marques.

Dolores, Noviembre 3 de 1839.

Mi querido amigo: le remito las dos compañías que va mandando el Capitan Islas y me parece muy propio y arreglado cuanto me dice nuestro comun amigo el Sr. Cramer de marchar sobre Chascomus. Asi mismo he visto la carta del Sr. Girado en que lo invita á Vd. para una entrevista, me parece muy bueno; pero al mismo tiempo le prevengo que el Sr. Cramer debe estar presente y consultar de acuerdo con Vd. lo que convenga para el arreglo; por si Girado estuviese de mala fé. En caso de estar con nosotros Girado hablenle á nombre de Casteli, Otamendi, Ramos y mio, y demas que Vd. sabe encabezamos el movimiento, y si se presta á todo nuestro plan es preciso que pongan un Juez de Paz de toda nuestra confianza, que este de acuerdo con Villarino y todos los gefes y oficiales de prestigio, reunan toda la fuerza que puedan, lo mismo que organizar la compañia de civicos del pueblo como lo esta la nuestra, y con respecto á la caballeria pueden hacerla ir reuniendo á la division que Vd. manda, fijándose siempre en ganarse los gefes y oficiales de mas confianza y prestigio entre el paisanage. Todo el armamento y municiones que hubiese en ese destino es bueno lo pongan mientras no se arma gente en seguridad.

Toda persona sospechosa ó enemiga de nuestra causa pueden prenderla y darme cuenta. En fin con respecto á politica dejelo á Cramer, que él de acuerdo con nuestros partidarios en Chascomus lo arreglará, y digale que me parece muy arreglado cuanto el me dice en su carta en òrden á Chascomus, lo mismo que despues de tomado este pueblo el dirigirse á Ranchos y estender nuestra fuerza y vigilancia en direccion al Monte, pero de aquel lado de Ranchos, suponiéndome que esto esta conseguido pues nuestros amigos los de Chascomus tienen relaciones con muchas personas de prestigio pertenecientes al partido de Ranchos, y invitandolos estoy cierto que no se reusarán á seguirnos. Aguardo hoy á Casteli, Lopez y todos los demas amigos que vienen con grandes trozos de gente, en este momento esta cayendo mucha gauchada que no me entiendo, y de todas partes vienen los avisos de las diferentes reuniones que hay. Vigorena anoche debe haber sido preso y hoy estará Córdoba y Coria con la gente que pertenecia á este mulato. D. Gervacio fué prendido por Lopez y este mismo sorprendió el Tala, tomando toda la gente de esos establecimientos, lo mismo que el armamento y municiones. A Camarones he mandado á Pedro Naago con una partida para que me traiga la gente de esas estancias, municiones, armas &c. pues en carta de ayer que recibí de Juan Decima me ofrece cuanto hay incluso los peones, y como por medida de precaucion he arrestado á Almada yerno de Morillo hasta tanto me mande Decima cuanto me ofrece. Esta carta mostrasela á nuestro amigo Cramer, para que él se haga cargo de dirigir la fuerza sobre Chascomus, y que la encabece á mi nombre, y segun todo cuanto le digo puede él formar su juicio y arreglar una combinacion en Chascomus; en una palabra cuanto él haga ha de ser acertado y ha de resultar en bien nuestro. Si Olmos se ha reunido y esta de buena fé pueden encargarlo de reunir gente, lo mismo que á Funes. Cuanto le digo es nada en comparacion de lo bien que marcha nuestra causa.

Anoche llegaron los Ramos, Boado y otros sujetos de importancia con gente, en fin Islas te impondrá de muchos pormenores.

Salud te desea tu amigo y compañero—

Manuel Rico.

¡VIVA LA LIBERTAD!

Querido Zacarias.

Conforme con lo que te escribí te aviso que el amigo D. Martin Alzaga ha vuelto del Salado, y asegura que Olmos esta con nosotros completamente. He convenido con él que mañana te va á oficiar á vos y á Girado tambien, y que solo espera juntar caballos para marchar, cuya marcha será pasado mañana. Tuyo—

Manuel Rico.

Dolores, Noviembre 3 á las 12 de la noche.

¡VIVA LA PATRIA!

Dolores, 5 de Noviembre de 1939.

Querido Zacarias.

Es preciso que trates de estar con suma vigilancia y sin desparramar tu fuerza de modo alguna. Estamos muy ocupados con la reunion de tanta gente, y por eso no estrañes que sea mas largo. Te repito la union y la vigilancia. Tu amigo—

Manuel Rico.

Sr. D. Zacarias Marques.

Dolores, Noviembre 1.º de 1839.

Mi querido amigo no le mando los caballos, porque puede pedir á los Alzagas y demas amigos, pues Cramer me dice que él le dará tambien caballos. Vd. fijase por todo lo que le diga Cramer, pues conozco que es hombre de consejo, me parece muy propio que si en caso se encontrare con alguna gente enemiga siempre evite el tirotearse, pues es mejor buscar los medios de la suavidad que los de romper el fuego, porque Olmos ya sabe de nuestro movimiento por consiguiente ha de tener algunas partidas y estas pueden encontrarse con las nuestras y es mejor ver si se pueden atraer lo mismo, que Vd. debe mandar algunos hombres, pero sin armas, á fin de que vayan por las casas haciendo correr la voz de la reunion, que muchos se han de venir.

Su amigo y compañero——

Manuel Rico.

Sr. D. Zacarias Marques.

Dolores, Noviembre 1.º de 1839.

Estimado compañero:—En este momento me manda avisar el Teniente Coronel Olmos q' está pronto y decidido con toda la fuerza de su mando á venirse con nosotros. En esta virtud le he ordenado se venga y se ponga en contacto con Vd. comunicándose para las nuevas disposiciones. Le ordeno á V. que en el acto de recibir esta se ponga en marcha con la gente para la estancia de Buena vista donde esperará que llegue. Sin embargo de la buena fé con que lo considero á Olmos es necesario que lo observe muy cerca, preparándose con anticipacion para en caso que sea engaño.

Tan luego que llegue y se convenza Vd. de su buena fé me lo avisará para nuestra inteligencia y conocimiento.

Tome Vd. un conocimiento de él, y sus pareceres, respecto á Chascomus para que si le parece bien marche alguna fuerza sobre ese pueblo.

Esta carta presentela á Cramer, de quien Vd. tomará siempre sus consejos y consultará todas sus medidas.

Seria muy conveniente que Cramer presenciase su entrevista con Olmos, y de su parecer me lo comunique en el momento.

Su compatriota y amigo.

Manuel Rico.

¡VIVA LA LIBERTAD!

Dolores, 5 de Noviembre de 1839.

Al Sr. Comandante D. Zacarias Marques.

Se ha recibido la nota de ayer, en que el Sr. Comandante dá cuenta y consulta lo que debe hacer con relacion al Teniente Coronel Olmos y en su contestacion debo decirle que con fecha de ayer se ha recibido en esta division la nota que original le adjunto en la que el Teniente Coronel Olmos demuestra su decision por nuestra causa. Creo que el motivo por el cual el Teniente Coronel Olmos no se ha incorporado á esa division ha sido tener que entregar en el Salado las armas y municiones que alli se encuentran al Capitan D. Crespin Peralta q' ayer se tuvo en esta division noticia de habérsele quebrado la carreta en que las iba á transportar. Hasta esta noticia nosotros tambien estuvimos alarmados con su inmovilidad, pero ya estamos tranquilos, y sin embargo le prevengo á Vd. que si mañana no se le hubiese incorporado Olmos á la division de su mando, yo ò el Sr. Castelli pasaremos en persona á determinar que se impela á la fuerza á cumplir sus compromisos con los libres.

Por lo que respecta al trompa en cuanto aparezca uno le será enviado al Sr. Comandante á quien me dirijo.

Dios guarde al Sr. Comandante muchos años.

Se me olvidaba anunciar á Vd. que horas mas ó menos á la en que Vd. reciba esta nota se le incorporará el Comandante D. José Antonio Lopez con cerca de 300 hombres, de quien nada tiene Vd. que temer.

Saludo al Sr. Comandante &a.

Manuel Rico.

¡VIVA LA LIBERTAD!

Dolores 3 de Noviembre de 1839.

Querido Zacarias.

Es preciso que no seas tan perezoso para mandarme avisos de todo lo que te ocurra de las noticias que sepas y de si se replegó ya Olmos á tu division ó no. Por momentos debes mandarme decir lo que te ocurra y si no te ocurre nada dame parte tambien.

Por aqui todo va bien y ya D. Gervacio está en nuestro poder.

Tu amigo espera que observes á Olmos y descubras si está de buena fé con nosotros; apesar que anoche me ha mandado decir de palabra que no tenga cuidado ninguno por él.

Migorena tambien ha sido preso.

Tuyo——

Manuel Rico.

¡VIVA LA LIBERTAD!

Del Comandante de la División Libertadora

Pasa el miliciano Juan J. Gaute hasta la Guardia de Chascomus con oficios para el General en Gefe D. Pedro Casteli, y para su resguardo le doy este y que en el tránsito le den auxilio de caballos &a.

Dolores, Noviembre 6 de 1839.

Manuel Rico.

Regresa—*Castelli.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la——

Villa de Lujan, Noviembre 2 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infrascrito Juez de Paz tiene la honra de poner en conocimiento de V. E., como en la tarde de este dia se ha esparcido por esta Villa la noticia, aunque vaga de haberse sentido un movimiento revolucionario en el Sud. Ha recibido en seguida una carta del Sr. Coronel Ramirez, en la que le dice que esté alerta, y que estos son los momentos en que los buenos federales debemos acreditar que lo somos, con nuestros buenos servicios. A lo que el infrascrito le ha contestado, que aunque nada sabe de alarmante, ni de oficio, ni por ningun otro conducto seguro, pero que en cualquier peligro que amenazáre la causa Santa de la Federacion, ó que interesase á la autoridad que representa V. E., está pronto como siempre á derramar su última gota de sangre si fuese preciso.

Todo esto cree de su deber el infrascrito ponerlo en conocimiento de V. E., afirmándole tan solo que su patriotismo federal siempre dispuesto á cuanto sacrificio exiga V. E. ò las circunstancias, queda esperando las órdenes que V. E. guste impartirle.

Quiera el Ser Supremo que la importante vida de V. E. se guarde dilatados años.

Exmo. Señor:——

Francisco Aparicio.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante del Tandil.——

Fuerte la Independencia, Noviembre 5 de 1839.— Año 30 de la Libertad 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá aviso á S. E. del movimiento de sublevacion que ha ocurrido en el Pueblo de Dolores, el dia 30 del próximo pasado, con las demas noticias que hasta la fecha ha podido adquirir.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infrascrito recien llena el triste deber de elevar al Superior conocimiento de V. E., la relacion que ha podido adquirir hasta hoy de los escandalosos sucesos que han tenido lugar en el pueblo de Dolores el dia 30 de Octubre próximo pasado.

El dia 2 del corriente á las dos horas y cuarenta minutos de la mañana recibió el infrascrito una carta del Señor D. Manuel Morillo, fechada en su estancia del Arroyo de los Huesos, y en la noche del dia anterior, avisando que el expresado dia 30 de Octubre habia tenido lugar en el pueblo de Dolores una reunion de gente armada, encabezada por D. Manuel Rico, y que habian pedido á la estancia de Camarones 27 hombres armados, y que dicha fuerza se dirijia á la capital; pidiendo Morillo noticia al infrascrito sobre este acontecimiento, y siendo la que se le comunica por el mismo, la primera que tenia de ello esta Comandancia, en el momento dirijió aviso al Señor Coronel Valle que sabia se hallaba en su estancia del Arroyo de la Tinta, para que como Gefe Militar del lugar de los sucesos tomase los conocimientos que creyese convenientes, y el infrascrito por su parte desde aquel momento tomó las que consideró necesarias para instruirse en lo posible de la naturaleza de aquellos sucesos, que no habiéndose adquirido noticia de ellos; mas entrado el dia 2, se comunicaron por esta Comandancia al Gefe de la fuerza acantonada en el Fuerte Azul, y al Comandante de Bahia Blanca. En la tarde del dia 2 regresaron los chasques que se habian despachado en varias direcciones hácia al lugar de los acontecimientos con las noticias contestes que pudieron adquirir, de que el expresado movimiento era una reunion de traidores, capitaneada por los pérfidos traidores Manuel Rico, Comandante antiguo de uno de los escuadrones de Campaña; Pedro Casteli, hacendado del Volcan, quien tiene la audacia de titularse General, y otros varios, contándose entre los primeros traidores que figuran Felix y Martin Alzaga, hijos de Felix Alzaga. En este conflicto, y cuando las partidas de los traidores se habian aproximado hasta las inmediaciones de este punto, y se habian estendido desde Dolores hasta los establecimientos de la banda de adentro del Quequen Grande por toda la costa, llevándose hombres, caballos, armas y cometiendo á la vez muchos actos de violencia y desórden, el infrascrito recibia noticia de ellos, y que la traicion de estos desnaturalizados habia consumado su nefanda obra el dia 30 de Octubre, haciendo sentir sus efectos en todos los puntos de la Provincia, y sobre la ilustre persona de V. E. y demas buenos servidores de la sagrada causa de la Federacion. El despacho de V. E. á esta Comandancia fecha 23 de Octubre, conteniendo impresos, y notándose por el superior pasaporte que guiaba aquel despacho, que su fecha era de primero del corriente, el infrascrito y este digno vecindario reunido en la parte posible se felicitó debidamente por ellas, aplaudiéndose por la conservacion de la preciosa existencia de V. E., y por haberse precaucionado de los pérfidos esfuerzos que la traicion les preparaba para envolverlos en su ruina.

El lema de los traidores es: *viva la libertad muera el tirano:* sus divisas son celestes, y han arrojado por el suelo las divisas y distintivos Federales.—Mas: con mano sacrílega han clavado el puñal alevoso muchas veces sobre el retrato de V. E. Han esparcido voces que desde un extremo hasta el otro la Provincia estaba mancomunada con ellos; que no existia un solo servidor de V. E.; que el infrascrito les pertenecia; que el Señor Coronel Valle se hallaba preso en esta Comandancia, que la heroica Division Granada situada en el Canton de Tapalquen secundaba sus miras, y que todo estaba perdido para los buenos leales Federales.

Los movimientos de los traidores segun noticias contestes, se dirigen sobre la capital, pues se han presentado varios individuos escapados de las reuniones de varios puntos hácia á las costas, y dos escapados de la Costa del Salado de una fuerza de 200 hombres que iba en marcha para la ciudad el 3 del corriente.

En medio de los males que estos desnaturalizados traidores se complacen á la tierra que los vió nacer, me es muy satisfactorio decir á V. E., que por las noticias que se me dán del centro de los perversos por personas respetables, y

por los buenos servidores de V. E. que han podido presentarse en esta Comandancia, el motin no es general aun en las mismas filas de los sublevados: personas de todas clases han sido conducidos con violencia, cediendo á las circunstancias, mientras tienen un punto de apoyo que los sostenga: se sabe que el que ha sido invitado no ha ido, y que el que fué llevado con engaño se ha fugado de las filas cuando le ha sido posible. Las fuerzas reunidas de Tapalquen y Fuerte Azul que marcharon al mando del Señor Coronel D. Prudencio Rosas el dia 3 del corriente en favor del órden, y hácia al lugar de los amotinados, darán sin duda resultados favorables á la causa santa del órden, de la Pátria y de las Leyes. El Señor Coronel Valle que marchaba sobre Dolores regresó á este punto, se halla en él reuniendo gente, con el objeto de llenar por su parte el deber que le corresponde. Una fuerza armada de los traidores se ha apoderado de la persona del Señor D. Garvacio Rosas, que estaba en su estancia, se halla hoy preso y custodiado con la mayor precaucion, en el campo de los traidores.

Hasta esta fecha, en que el infraescrito tiene el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. lo contenido en este parte, no se han adqiurido otros conocimientos que los dichos respecto de los traidores, y respecto de la capital nada otra cosa que la que manifiesta la fecha del pasaporte en el despacho de V. E. ya citado: ignorando los acontecimientos de otros puntos de la Provincia, el infraescrito asegura á V. E. que sostendrá su posicion en caso adverso hasta el último extremo.

Dios guarde la preciosa vida de V. E. muchos y felices años.

EXMO. SEÑOR.——

Pablo Muñoz.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Comisaria de San Andres de Giles.——

San Andres de Giles, 5 de Noviembre de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta á S. E. de una nota que ha recibido del Sr. Juez de Paz de la Villa de Lujan, la contestacion que ha dado, y las disposiciones que ha tomado en el Partido.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Hoy dia he recibido una nota del Sr. Juez de Paz de la Villa de Lujan D. Francisco Aparicio con fecha 4 del corriente, en la que de órden de V. E. me dice lo siguiente:—"Que la "insurreccion que ha habido en Dolores y Monsalvo pro- "movida por los salvajes unitarios vendidos al oro inmundo "de los asquerosos franceses es cierto; respecto de dicha "insurreccion, en dichos puntos, pero que como se corren "otras enteramente falsas, y solo desparramadas por los "salvajes unitarios, con los qué han hecho la seduccion, "puesto que la indicada insurreccion es un hecho aislado, "porque S. E. de todas partes en la Ciudad y Campaña solo "tiene pruebas de fidelidad á la autoridad legal y á la Causa "Santa de la Libertad. Que la referida insurreccion en "Dolores no es de extrañarse en un pueblo plagado de uni- "tarios salvajes desde su fundacion. Que S. E. ha tomado "ya las medidas necesarias, y ha ordenado la reunion de "tropas á los efectos consiguientes, y aunque no seria ne- "cesario tanto asi lo ha dispuesto en toda precaucion. Por "lo demas la enunciada insurreccion es efecto de la Divina "Providencia, que canzada de sufrir la barbarie atroz de los "salvajes unitarios los ha querido deslumbrar de ese modo "para que ciegos se precipiten á pagar con su exterminio "(que ya reclama altamente irritada y singularmente enar- "decida la opinion pública) la ferocidad sin cuento con que "han traicionado á su Pátria, vendiéndose como miserables "esclavos á la mas brutal tirania extrangera, que pretende "insultar nuestros derechos, y encadenar bárbaramente "nuestras libertades.

A lo que el infraescrito ha contestado, que está pronto, para con los buenos federales de este partido que quieren seguirlo reunirse á aquel Juez, tanto para protejer y defender ambos pueblos, cuanto para marchar al punto donde S. E. nos llame en sosten de la autoridad legal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SEÑOR.—

Pedro A. Rodriguez.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz y Comisaria de——

San Antonio de Areco, Noviembre 5 de 1839.—— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á S. E. haber pasado copias como se me ordena por el conducto del Juez de Paz de la Villa de Lujan á los de igual clase Baradero, San Pedro, Arrecifes y San Nicolas, de la insurreccion en el Sud, promovida por los salvages unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.——

El Juez de Paz y Comisario que subscribe, ha recibido la nota de oficio del de igual clase de la Villa de Lujan fecha 4 del corriente; por ella queda impuesto el que firma, segun se lo comunica el Sr. General primer edecan de S. E. D. Manuel Corbalan de ser cierto la insurreccion en el Sud, en los partidos de Dolores y Monsalvo, promovido por los salvages unitarios, vendidos al oro inmundo de los asquerosos franceses, como así mismo haber tomado S. E. ya las medidas necesarias, para escarmentar á esos salvages unitarios miserables esclavos y que por mi conducto pasase copias de la citada nota á los de igual clase Baradero, San Pedro, Arrecifes y San Nicolas, lo que he cumplido en el acto y con la exactitud que se requiere en éstos actos, cumpliendo con las órdenes superiores á lo que estamos sugetos á la autoridad legal de S. E. á lo que debemos obedecer ciegamente como verdaderos federales, amantes de nuestra libertad, propender por nuestra parte al esterminio de esos traidores salvages unitarios, sin patria ni religion, perturbadores del sosiego público, pues ya consideramos que es llegada la hora de su total esterminio, y que libres de esos traidores prosperará nuestra querida Patria bajo el sistema santo de la Federacion, el que hemos jurado sostener hasta la la última gota de sangre, sosteniendo la dignidad que representa S. E.

El que subscribe puede asegurar á S. E. que no hay un solo vecino en el partido de mi mando que no desee la completa destruccion de esos revolucionarios salvages unitarios, y que queden escarmentados para siempre; así fué que el dia 3 á la tarde cuando empezó á circular las noticias vagas de insurreccion en el Sud, se privaron aun los vecinos de sus diversiones retirandose á sus establecimientos, deseando que S. E. cansado ya de tanto sufrimiento digera llegado es el dia de la total destruccion de esos salvages traidores.

Por último Exmo. Sr. el que firma está dispuesto siempre á cumplir y hacer cumplir las òrdenes que sean mandadas por S. E. como única autoridad legal que reconocemos y único defensor de la santa causa de la Federacion que hemos jurado sostenerla, y antes morir primero que vernos esclavos de esos asquerosos inmundos franceses, con que los salvages unitarios quioren vendernos, son los sentimientos del que firma y de todo este vecindario federal de mi mando.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Señor:——

José V. Martinez.

Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas.

Mi querido General y amigo,

El Sr. Gobernador debe haber visto mi firma en el ofrecimiento de los ciudadanos concurrentes á la funcion de San Nicolas. En aquel acto mi posicion pública hacia necesaria mi adhesion al voto enérgico de mis compatriotas para con mi Gobierno, aunque en este paso nada ponia de mas sobre las obligaciones inherentes á mi carrera; pero no queda satisfecho mi deber de amistad, si no renuevo al Sr. D. Juan Manuel mi sincera disposicion á ayudarle contra sus enemigos y contra los enemigos de la Patria que han concitado á la anarquía, cuando mas necesaria nos era la paz interior. Conozco la inutilidad de mis servicios; mas en momentos que el hombre de honor aprovecha con avidez para ostentar la decencia y lealtad de sus principios personales, no me es permitido guardar silencio; y si antes no me he dirigido al Sr. Don Juan Manuel, es porque daba á la sublevacion menos importancia que la que parece tuviera por su duracion.

Quiera el Sr. D Juan Manuel admitir la espresion ingenua de de los sentimientos de su reconocido amigo y compatriota—

Q. B. S. M.

Su casa, Noviembre 6 de 1839,

Tomas Guido.

VA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Partido de la——

Exaltacion de la Cruz Noviembre 7 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina——

Dà cuenta á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, del resultado que ha tenido una nota remitida por el Juez de Paz de la Villa de Lujan.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

El infraescrito Juez de Paz cumple hoy con el deber de poner en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, que el dia 5 del presente ha recibido una nota del Sr. Juez de Paz de la Villa de Lujan D. Francisco Aparicio, de fecha 4 del mismo, en que inserta la contestacion de S. E. cuyo objeto es, despues de participar la insurreccion pro ovida en Dolores y Monsalvo por los inicuos unitarios vendidos al inmundo oro de los piratas franceses, desvanecer los falsos rumores que dias pasados habian sido esparcidos en la citada Villa y este punto, sin duda por los perfidos y desnaturalizados unitarios, enemigos implacables de la Santa causa de la Federacion, y de la libertad é independencia de todo el Continente Americano.

El infraescrito, Exmo. Señor, deseaba con ansia alguna nota de S. E. para aquietar y desvanecer las falsas noticias que corrian en todo este partido, mas viendo que esta esperanza no tenia el objeto deseado á causa de la tardanza de aviso de S. E., el infraescrito tomaba las medidas convenientes para aquietar los espíritus de los vecinos de este partido que ignorantes de todo, formaban mil conjeturas, cuando la fortuna quiso que á este tiempo mismo llegase la nota ya citada del Sr. Juez de Paz de la Villa de Lujan, con la que felizmente el que firma ha dejado á todo este partido en su antigua tranquilidad, y el que subscribe queda esperando órdenes de S. E. en caso preciso.

Séale pues permitido al que firma, felicitar á S. E. por el nuevo triunfo que se le prepara á la Confederacion Argentina sobre los salvages unitarios amotinados en Dolores y Monsalvo, pues cansada la Divina Providencia de sufrir sus enormes maldades y picardias, los conduce por este precipicio, para que con su total extermibio que justamento ya reclama la opinion pública, quede vengada la ferocidad con que han traicionado su Patria vendiéndose al oro asqueroso de los piratas franceses enemigos de nuestra libertad é independencia.

Dios guarde la importante vida de S. E. muchos años para escarmiento de cuanto unitario pise el suelo Argentino.

EXMO. SEÑOR.——

Doroteo Inzue.

Juez de Paz.

Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Salto, Noviembre 7 de 1839.

Señor:—

En contestacion á la carta fecha 5 del presente con que me ha honrado V.E. me es muy satisfactorio repetirle, que todos, no solo los gefes, oficiales y tropa, sino todo este departamento (en donde no se siente el mas lijero síntoma de descontento, ni de alteracion) estamos resueltos á toda clase de sacrificios, y firmemente decididos á hacer frente á cualquier peligro en defensa del honor y la vida de V.E, sin analizar circunstancias. Y no se crea que es una presuncion mia. No señor, cuente V. E. decididamente con su mas apasionado, y con todo este Departamento cualesquiera que sean las circunstancias que lo rodeen.

El dia 3 recibí órden de campar setecientos hombres sobre las costas de Arrecifes, como lo acredita la adjunta copia, y el 4 á la tarde estaban ya situados allí 850 hombres que marcharán conmigo hoy mismo para situarme con ellos entre la Laguna del Pescado y Fortin de Areco sobre la costa de este Rio; en donde espero las órdenes que V. E. se sirva impartirme. Esta fuerza puede aumentarse si V. E. asi lo ordenase, hasta el número de 1500 hombres sin ninguna dificultad.

Nada he escrito sobre el incidente de Dolores, pues solo trasmito aquellas noticias que tienden á consolidar mas y mas la confianza.

Siento verdaderamente los pesares que deben causar á V. E. incidentes de esta naturaleza; por lo demas si llega el caso de poner á prueba la lealtad incontrastable á nuestros deberes y á la elta estimacion que sentimos por V. E, me lisonjeo que no se considerarán entonces exageradas mis protestas. Entre tanto tengo el honor de repetirme el mas afecto y obediente servidor—

Q. B. L. M.
De V. E.

Angel Pacheco.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.——

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.—— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Comandante en Gefe del Departamento del Norte, General D. Angel Pacheco.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para decir á V. S. que habiendo aparecido una insurreccion en el partido de Dolores, en toda precaucion, y por cualquiera ulterioridad que pudiera acontecer, se situe V. S. con 700 hombres de línea y milicias de la fuerza del Departamento de su mando sobre el Rio de Arrecifes, y espere òrdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Corvalan.

Es copia de la orijinal —

Pacheco.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la——

Villa de Lujan, Noviembre 7 de 1839....... ... Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia.. y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta á S. E. de haber dado el debido cumplimiento á las prevenciones que S. E. ordenó en fecha 3 del presente.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

El infraescrito tiene la honrosa satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. el haber dado el mas puntual cumplimiento á las prevenciones que en nota 3 del corriente se sirvió hacerle S. E. En el momento de ser recibida por el juez que firma, transcribió á los juzgados que se digné V. E. indicarle, el todo de la predicha nota.

El abajo firmado en el momento de recibir la nota de V. E. convocó y leyó á este vecindario todo su contenido, con el objeto de tranquilizarlo, é imponerle de la verdad de las cosas. Es grato al que firma asegurar á V. E. que aquella lectura produjo en la numerosa federal concurrencia, la mas viva indignacion contra el pérfido salvajismo de los unitarios de Dolores y Monsalvo, vendidos al oro inmundo de los asquerosos franceses.

Al mismo tiempo que se leia, en el semblante de cada uno el mas justo furor por la ingrata y anti-patriótica conducta de aquellos ilusos salvajes unitarios; se manifestó por las aclamaciones mas sentimentales y uniformes, por los vivas repetidos hácia la ilustre persona de V. E.; el mas firme deseo de emplearse en el servicio á que V. E. destine al infraescrito, y á cada uno de los ciudadanos que componen este vecindario en defensa de la sagrada causa federal, de la libertad de la República, y aun de todo el continente americano.

No contento el infraescrito con aquel paso y este entusiástico pronunciamiento se há dirijido personalmente á los habitantes de la campaña dentro de su jurisdiccion; á todos há procurado informarles de la desesperada y pérfida insurreccion de los pocos y miserables salvajes unitarios de Dolores y Monsalvo. Les há hecho comprender la seguridad de que disfrutan sus personas y propiedades, el aumento progresivo de sus haciendas y bienes rurales, desde el feliz ascenso de V. E. al mando supremo de la provincia. El infraescrito encontró en todos la mas unánime cooperacion á las órdenes que emanen de la respetable paternal y querida autoridad de V. E. y el odio mas grande contra todo el que locamente osare violar nuestras instituciones patrias.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

EXMO. SEÑOR.——

Francisco Aparicio.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, Alcaldes, Tenientes y vecinos que subscriben.

Moron de la Concepcion, Noviembre 7 de 1839.—— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Ofrecen á S. E. sus servicios personales y todos sus bienes estando prontos para marchar al punto que se les destine, con lo demas que se expresa.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

Los infraescritos están bien penetrados de la obligacion general en que se hallan como ciudadanos de defender la causa Nacional de la Federacion, la Libertad é Independencia Americana, y la Ilustre persona del Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia á toda costa, y á estar prontos á donde V. E. los llame, pero ellos tienen la suma complacencia de anticiparse y ofrecerle todos sus bienes y sus personas para que, si fuese conveniente, las destine á ocupar algunos puntos precisos, ó á marchar á campaña á ejemplo de sus amigos y compatriotas del Regimiento 2 de campaña, que con el mas ardoroso entusiasmo, y con una celeridad increible se reunieron y marcharon en número considerable á las órdenes de su decidido é infatigable Gefe el Sr. Coronel D. Antonio Ramirez.

Los que firman, Exmo. Sr., no piden mas para poner en planta su ofrecimiento que la superior resolucion de V. E. para salir al encuentao á los enemigos de la causa sagrada de la Federacion, á los traidores salvages unitarios amotinados inmundos aliados de los asquerosos franceses, y á la anarquica rebelion que de acuerdo con aquellos ha estallado al Sud de nuestra Provincia, encabezada por hombres vendidos á la tiranía extrangera, quienes han podido seducir momentáneamente algunos paisanos con engaños y artificios miserables.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

Tomas F. de Cieza.—Vicente Gonzalez.—Lorenzo Diaz.—Ramon Vivar.—Por Justo Melgar, *Vicente Gonzalez.—Lucas Fretes.—Pevencion Gellon*—Por el Teniente Acosta y por mí, *José Maria Rodriguez.—J. Francisco Suarez.—Santiago Rocha.*—Por D. Solano Flores, *José Pardo.*—Por D. Francisco Saloni, *J. Francisco Suarez.*—Por D. José Antonio Juarez, *Miguel Rasero.—Ignacio Silva.—José de Maza.—Juan Antonio de Yanrete.—Eustaquio Palomino.—Wenceslao Lopez.—Juan Manuel Tarismadis.—Manuel Herrera.—Luciano Mendoza.*—Por Pedro Burgueño, *Vicente Gonzalez.—Juan Solo.*—Por José Acuña, *Vicente Gonzalez—Luciano Alvarado.*—Por Luciano Hernandez, *Vicente Gonzalez.—Miguel Luna.*—Por D. Tomas Lopez, *José Maria Rodriguez.*—Por Juan Pablo Brizuela, *Vicente Gonzalez.*—Por D. Julian Vivas, *José Maria Rodriguez.—José Domingo Gomez.—José Burgos.*—Por Pablo Diaz, *José Burgos.—Juan Gonzalez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Alcalde de la Villa de Lujan

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Ofrece sus servicios y dá cuenta estar en esta.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr:—

El ciudadano que firma alcalde de la Villa de Lujan llevado del ardoroso entusiasmo que inflama á los verdaderos y leales federales y de que es necesario hacer todos los sacrificios que sean posibles en obsequio de la causa sagrada de la federacion y que hoy justamente sostenemos contra los salvages unitarios y los inmundos franceses y nunca mas necesario que hoy dar pruebas de la adhesion á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes que cuando ha aparecido una rebelion en el Sur capitaneada por miserables agentes vendidos al oro inmundo frances, queriendo repetir las horrorosas escenas del 1.° de Diciembre. El que firma apesar de hallarse enfermo en esta ofrece á V. E. su inutil persona, como tambien pone á disposicion sus cortos intereses que tiene en ese destino si fuere necesario, como igualmente dispuesto á marchar, tan pronto como me mejore ò antes si lo ordenare V. E. por lo tanto &a.

A V. E. suplico se digne resolver como sea de su mayor agrado.

Exmo. Señor:—

Juan Antonio Garcia.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Comisaria de S. Vicente

San Vicente, Noviembre 9 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Contesta á la nota que el Sr. General Edecan le dirigió con fecha 7 del corriente por orden de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Al Sr. General Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

El infrascrito ha recibido con el mayor placer la referida nota fecha 7 del corriente que le dirigió V. S. por orden de S. E. comunicandole el estado de impotencia y nulidad en que se hallan los perfidos y desnaturalizados hijos del pais que vendidos al oro extranjero y á las intrigantes maquinaciones de los salvajes unitarios, han tenido la audacia de sublevarse en los campos del Sud contra la autoridad legal que tan dignamente preside nuestra justa causa de la Libertad y Confederacion Argentina: al mismo tiempo tiene la satisfaccion de poner en noticia de V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. que á virtud de sus activas y respetables ordenes para poner en accion las fuerzas necesarias que deben repeler y sofocar las viles aspiraciones de los salvages unitarios, se han reunido en el pueblo de San Vicente desde el 2 al 4 del corriente el número de 300 y tantos hombres de milicia de este partido pertenecientes al 2.° escuadron del regimiento número 6 al mando de su digno Gefe Federal Coronel Comandante D. Juan Aguilera cuya fuerza se aumenta cada dia con el mayor entusiasmo por la destruccion de los rebeldes sublevados y sosten de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; que el dia 7 del mismo arribó á dicho pueblo el Sr. Coronel D. Geronimo Costa Comandante en Gefe del batallon Independencia de milicia y 3.° y 4.° escuadron del espresado regimiento núm. 6 que asiende tambien al núm. de 300 y tantos hombres, y con fecha de ayer pasó y estuvo en este juzgado con direccion al referido pueblo el Sr. Coronel D. Antonio Ramirez al mando de su division compuesta como de 1,300 hombres, cuya totalidad en las tres divisiones asciende al núm. de 2000 hombres mas ó menos, los cuales han emprendido su marcha en la mañana de este dia á Chascomus segun lo expresó el Sr. Coronel Ramirez; intertanto el que subscribe tiene la satisfaccion de haber proporcionado á las tres divisiones todos los auxilios que les han sido necesarios y con sumo beneplacito del vecindario de su cargo; tal es el entusiasmo y decision que predomina en este partido, por el sosten de Nuestro Ilustre Restaurador y exterminio de los salvages unitarios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe A. Brizuela.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los empleados del Resguardo que subscriben.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

Ofrecen sus servicios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

Los empleados del Resguardo que subscriben ardiendo en ira santa de un acendrado patriotismo federal decididos á morir mil veces por su querida patria y por la Santa Causa de la Confederacion Argentina, cumplen con el mas grato deber ofreciendo á V. E. con la espresion verdadera de sus corazones, sus servicios siempre á la vanguardia de los sucesos, pues como han dicho ya, sacrificarán su existencia, su bien estar y todos los goces sociales, en trueque de contribuir de un modo activo al total exterminio del bando salvaje unitario y de sus amos los asquerosos y cobardes franceses.

A los Argentinos Federales, Exmo. Sr., no los doblega la tirania: vencer ò morir antes que ser esclavos es y será el lema de todos ellos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

Cipriano de la Peña.—Calixto Larravide.—Gregorio Zufriategui.—Eduardo Ramires.—Mariano Arrascaeta.—Genaro Cabrera.—Juan Manuel Peña.—El viejo, Mariano Iparraguirre.—Francisco S. Farias.—Carmelo Pereira.—Juan J. Fernandez.—Juan Angel Castro.—Juan Manuel Larrazabal.—José M. Zamora, para infanteria.—Id. id., *Cipriano Perillo.—Juan Zeballos*, para infanteria.—*Juan Balaija*, para caballeria.—*Jorge Ramos.—Pedro C. Villanueva.—José Maria Pinto*, para la infanteria.—*Benito Reyes.*—Soy Federal Rosista, *Tadeo Dias.—Sisto Leguizamon.—José Sosa.—Dionisio Mariño.*

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Sala de Representantes

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Sala de Representantes usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado por unanime proclamacion el siguiente decreto.

Art. 1.° Los Representantes de la Provincia declaran que sus personas y propiedades están á disposicion del Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General de la Confederacion Argentina D. Juan Manuel de Rosas, para el sosten de las Leyes, de la Independencia nacional y de la santa causa de la Libertad del Continente Americano.

2.° Una comision del seno de la Representacion Provincial ofrecerá á viva voz al Ilustre Restaurador de las Leyes, ó á quien delegare para recibirla, este voto especial de los Representantes de la Provincia, felicitandole al mismo tiempo por el próspero resultado que han obtenido sus acertadas disposiciones y manifestandole el alto aprecio y gratitud que ha merecido á la Representacion de la Provincia el tino y saber con que ha procedido en el grave y delicado negocio de que instruye su nota de 7 del corriente.

3.° Los Representantes que han concurrido á la presente sancion firmarán este decreto.

4.° Comuníquese al P. E.

Miguel Garcia, Presidente.—*Lucio Mancilla*, segundo Vice-Presidente.—*Manuel de Irigoyen*, Secretario.—*Celestino Vidal.—Baldomero Garcia.—Lorenzo Torrez.—Romualdo Gaete.—Justo Villegas.—Pablo Hernandez.—Mariano B Rolon.—Jacinto Cardenas.—José Fuentes de Arguibel.—Julian Vivar.—Roque Saenz Peña.—Pedro José Vela.—Pedro Medrano.—Cayetano Campana.—Juan del Pino.—Juan Antonio Argerich.—Felipe Elortondo y Palacio.—Agustin Garrigós.—Paulino Gari.—Miguel de Riglos.—Eusebio Medrano.—Eduardo Lahitte.—Manuel Corbalan.—Martin Boneo.—Simon Pereira.—Francisco Piñeiro.—Manuel Arrotea.—Mariano Lozano.—Manuel Peredu Saravia.—Lucas G. Peña*, Diputado Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.—

Avisese el correspondiente recibo en la forma acordada, publiquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Sala de RR. de la Provincia.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al P. E. de la Provincia.

La H. Sala de Representantes de la Provincia usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado por una unánime proclamacion la siguiente ley.

Art. 1.° Se declara que el motin realizado en Dolores y Monsalvo el 29 de Octubre próximo pasado por los salvages unitarios, vendidos á los asquerosos franceses, es un crimen de alta traicion contra el estado, y de infidelidad á la sagrada causa de la libertad y de la independencia americana.

2.° Los que han promovido y encabezado el expresado motin quedan fuera de la ley.

3.° Los que no se hallen en el caso del articulo anterior á juicio del Gobierno é inducidos por la violencia, error ó engaño hubieren servido á las órdenes de los proscriptos por el mencionado artículo, quedan en el pleno goce de todos sus derechos si se presentasen á las autoridades que el Gobierno designe en el plazo que el señale.

4.° Se declaran beneméritos á la patria los que como dignos hijos de la libertad americana, han resistido incorporarse á las filas de los sublevados, y cooperar á tan escandalosa rebelion.

5.° La Representacion de la Provincia de Buenos Ayres penetrada del mas vivo reconocimiento á la virtuosa y leal comportacion de su ejército de línea y milicia, acuerda á todos los individuos que permanezcan fieles, como hasta ahora, á la patria y á la independencia americana, en prémio de sus servicios, y en compensacion de las escaseces sufridas durante el tiránico bloqueo, una donacion de tierras de propiedad pública al término de la presente gloriosa guerra de la libertad en la forma siguiente.

A los Generales............ 6 leguas.
A los Coroneles............ 5
A los tenientes Coroneles........ 4
A los sargentos Mayores........ 2
A los Capitanes............ 1
A los oficiales de capitan abajo.... $\frac{3}{4}$
A los sargentos............ $\frac{1}{2}$
A los cabos y soldados........ $\frac{1}{4}$

6.° La donacion de que habla el artículo anterior es estensiva en los mismos términos á los empleados civiles que permanezcan fieles, y el número de leguas que á cada uno se donare, será en proporcion al grado militar á que corresponden los sueldos en la lista civil; con calidad de que en ningun caso excederá la donacion de seis leguas ni bajará de tres cuartos.

7.° Obtendrán los prémios honoríficos que sanciona esta ley todos los individuos del ejército de línea y milicia de la provincia y empleados civiles, á quienes el Ilustre Restaurador de las Leyes declare estar en el caso de la ley, cuyos nombres publique bajo su firma: por muerte de algunos de ellos, gozarán el beneficio que acuerdan los artículos 5 y 6 las viudas é hijos á prorrata y en defecto de una y otros los ascendientes herederos según derecho.

8.° Para consultar mejor el cumplimiento de los artículos 5 y 6 no se venderán desde esta fecha por el P. E. tierras de propiedad pública en forma alguna y por ningun motivo, quedando por lo tanto derogadas las disposiciones vigentes en contrario.

9.° Los que poseen terrenos en enfiteusis podrán comprar las acciones á los agraciados hasta el entero de la superficie enfiteutica.

10.° Se costeará de los fondos del Estado una medalla de honor y prémio con la inscripcion y variaciones que acuerde el Ilustre Restaurador de las Leyes, quien la distribuirá á los individuos del ejército de línea y milicia, y á los empleados civiles que segun su ciencia y conciencia se hayan hécho dignas de esta honorífica distincion.

11.° Los Representantes que han concurrido á la presente sancion, firmarán individualmente esta ley.

12.° Comuníquese al P. E.

Miguel García, Presidente.—*Lucio Mancilla*, Vice-Presidente.—*Celestino Vidal.—Baldomero García.—Lorenzo Torres.—Rumualdo Gaete.—Justo Villegas.—José Fuentes de Arguibel.—Mariano Benito Rolon.—Pablo Hernandez.—Jacinto Cárdenas.—Roque Saenz Peña.—Julian Vivar.—Pedro Medrano.—Pedro José Vela.—Juan del Pino.—Cayetano Campana.—Juan Antonio Argerich.—Felipe Elortondo y Palacio.—Agustin Garrigós.—Paulino Gari.—Eusebio Medrano.—Eduardo Lahitte.—Miguel de Riglos. Manuel Corvalan.—Martin Boneo.—Simon Pereyra.—Manuel Arrotea.—Francisco Piñeyro.—Manuel Pereda Saravia.—Mariano Lozano. Lucas G. Peña*, Diputado Secretario.—*Manuel de Irigoyen*, Diputado Secretario.

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1839.

Cúmplase la precedente ley, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los empleados de Aduana que subscriben.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Ofrecen á S. E. sus servicios en todos respectos.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO SR.—

Los empleados de Aduana que abajo firman, se honran de manifestar al Ilustre Restaurador de las Leyes el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que penetrados del mas íntimo deseo de ofrecer á á S. E. sus servicios en todos respectos, le piden los admita, pues que se hallan decididos como verdaderos federalez amantes de su Patria y con especialidad de la persona de V. E. á no omitir servicio alguno, y à perder sus vidas por sostener la Independencia de nuestra tierra, contra la tiránica y escandalosa invasion de los asquerosos inmundos y piratas franceses aliados con los salvages y ladrones unitarios, cometiendo hoy la mas inaudita rebelion; pero muy particularmente la hacemos estensiva nuestra oferta por ser custodíos de la muy apreciable persona de Nuestro Ilustre Restaurador; rogamos á V. E. admita esta espresion sincera do nuestros corazones, pues que será siempre un honor que poseeremos toda nuestra vida por ser fieles á nuestro Gobierno à la Causa Nacional de la Federacion, á la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á nuestra Patria, á la Confederacion Argentina.

Dios guarde la importantísima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Reiterando lo que hizo en la primera acta, Antonio Bilbao; Reproduzco la firma que puse en la funcion federal de la Parroquia de San Nicolas, Francisco Maria Ramiro; Eugenio Noya; Nicolas Debesa; Reproduzco la firma que puse en la funcion federal de la Parroquia de San Nicolas, Bernabé de Figueroa; José Rubio; El Ilustre Restaurador de las Leyes es dueño absoluto y puede disponer de la persona de Enrique Nuñez; Por ausencia de Rafael Samorano, A. Bilbao; Juan Cárdenas; Juan Pauleti y Montaño; Daré la vida por el Restaurador, Francisco Smith; Manuel Rubio; Leon Bozo; Manuel J. de Ucles; José E. Beascochea; Mariano José de Palacios; José M. Baudrix; A. Marco del Pont; Pedro Blanco; Paulino Silva.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Alcaldes del distrito de Valvanera

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independen., y 10 de la Confedera Argentina.

Elevan á S. E. una declaracion solemne que han creido oportuno hacer los vecinos federales de la parroquia solicitando se digne S. E. admitirla como una prueba de sincera adhesion á su ilustre persona, y de sus ardientes deseos de inmolar sus existencias en las aras de la patria, en defensa de la Libertad del Continente Americano y de nuestra Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Habiéndose impuesto los vecinos federales de esta parroquia,

del escandaloso motin que tuvo lugar en los pueblos de Dolores y Monsalvo promovido por los feroces desnaturalizados salvages unitarios, dudaban aun que estos seres abyectos y miserables fueran tan rudos, tan torpes, que en medio de una decision tan energicamente pronunciada por los Argentinos federales, en defensa de su Libertad y del sistema santo y nacional de la Federacion, levantasen el estandarte de la rebelion contra la autoridad legal, cuando se halla al frente de los negocios públicos el escogido del pueblo, el mas digno hijo de la Libertad Americana, el Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes; pero los sucesos manifestaron luego, que tan vil é infame proceder fuese realizado.

Entonces no encontraban medios para manifestar la ira patriotica de que se hallaban poseidos contra estos foragidos esclavos de la inmunda tiranía francesa; y á la verdad Exmo. Sr. que el amor y respetos de V. E. solo han podido contenerles, el dar principio á la destruccion y esterminio de esta raza anti-patriotica y salvage, que por desgracia albergamos todavia entre nosotros.

El ofrecer á V. E. sus vidas, haberes y fama no lo consideraban bastante para satisfacer sus deseos pues que con ello no hacian otra cosa que cumplir con el deber de todo americano libre; han querido renovar sus juramentos por la Independencia Americana, y convencidos de que V. E. es el mejor y mas decidido defensor de ella, juran tambien sostenerle hasta la muerte.

En efecto Exmo. Sr. así lo han efectuado desde el 7 del que rige en el Juzgado de Paz, y en su consecuencia estendieron la declaracion que se incluye á V. E. pidiendo los infraescritos á nombre de los demas vecinos federales de la parroquia, se digne V. E. admitirla como una prueba de sincera adhesion á su ilustre persona y de sus ardientes deseos de perecer antes que ver humillada nuestra querida Independencia, á que con ahinco propenden los salvages desnaturalizados unitarios, viles esclavos de los inmundos asquerosos franceses.

Dios guarde la importantisima vida de V. E. muchos años.

Eustaquio Gimenez.—Pedro Almagro.—José Benito Aldana.—Manuel Gonzalez.—Manuel Rosende.—Por indisposicion de D Manuel Benavente, *Ignacio Perez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Declaracion que hacen los vecinos federales de Valvaneda (bajo juramento), de defender hasta la muerte á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y con él la Libertad Americana, y el sistema Santo y Nacional de la Federacion.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Viva la Independencia Americana!—¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!—¡Mueran los inmundos asquerosos franceses!—¡Muera el foragido traidor pardejon Rivera!—¡Muera el asesino salvaje unitario Lavalle!—¡Mueran los traidores fratricidas salvajes unitarios vendidos al oro inmundo de los piratas franceses!

En Buenos Aires á siete de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve. Año treinta de la Libertad, veinte y cuatro de la Independencia, y diez de la Confederacion Argentina. Los vecinos federales de Balvaneda que subscriben, teniendo presente que han aparecido algunos hijos espureos de la Pátria vendidos al oro inmundo de los piratas asquerosos franceses, levantando el estandarte de la rebelion contra la interesante persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, imperterrito defensor de la Libertad Americana, y columna fuerte de Nuestra Confederacion Argentina, con cuyo vil é infame proceder se proponen humillar nuestra amada Pátria, conculcando nuestros sagrados derechos para entregarla á aquellos alevosos conquistadores; han acordado, poseidos de un ardor santo de libertad declarar públicamente, que juran por lo mas sagrado de nuestra Religion: Ser fieles y defender hasta la muerte al inclito y heroico Padre de la Pátria, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y con él á la Causa Santa y Nacional de la Federacion, que con honor sostiene, convencidos que á la existencia de este campeon y heroe Americano se halla identificada la de nuestra querida Independencia: y en fé de lo cual, y penetrados del del solemne compromiso, que contraen, firman esta declaracion, para su mas exacto cumplimiento.

Eustaquio Jimenez.—Manuel Garcia.—Leandro Alen.—Pedro Almagro.—J. L. Larrea.—Manuel Gonzalez.—Mariano Lorea.—Manuel Benavente.—Patricio Meyler.—Mariano Pereira. —Ignacio Perez.—A ruego de José Anselmo Laguna, Estevan Laguna, Salvador Laguna, Pedro Laguna, Cayetano Acosta, Manuel Garcia, Cosme Cortes, José Antonio Lopez, Domingo Avendaño, Eduardo Gonzalez, Fausto Avendaño, Francisco Martinez, Miguel Ramirez, Gregorio Belem, José Olivera, *Ignacio Perez.—Dionicio Cáceres.*—A ruego de Juan Cabreda, *Dionicio Cáceres.*—A ruego de Andres Gonzalez, *Dionicio Cáceres.—Bonifacio Araos.*—A ruego por Pedro Diaz, *Bonifacio Araos.—José Gonzalez.*—A ruego de Gavino Lima, *Bonifacio Araos.—Doroteo Vera.*—A ruego de Santiago Gonzalez, Lucio Montero y Calixto Morales, *Doroteo Vera.*—A ruego de Nazario Pereira, *Doroteo Vera.—Felipe Sanchez.*—A ruego de José Torres, *Doroteo Vera.—José Figueroa.—Antonio da Ponte Vidal.*—A ruego de Pedro Rosende, *Doroteo Vera.—Mateo Quinteros.—Gerónimo Jimenez.—Francisco Alvarez é hijos.*—A ruego de Tomas Montero, *Francisco Alvarez.*—A ruego de Gerónimo Olaguive, *Francisco Alvarez.*—A ruego de Juan José Figueroa, *Francisco Alvarez.—Mariano Tunes.—Tomas Rivas.—Gregorio Pacheco.—Anastacio Acosta.—Victorio Martin Freire.*—A ruego de Bartolo Terrasa, *Manuel Rosende.*—A ruego de A. Ferreira, *Manuel Rosende.*—A ruego de Fernando Quiroga, *Manuel Rosende.—Guillermo Carranza.*—A ruego de Celestino Rizo, *Manuel Rosende.*—A ruego de Antonio Escalada, *Manuel Rosende.*—A ruego de Juan Torres, *Manuel Rosende.*—A ruego de Luis Albarao, *Manuel Rosende.*—A ruego de Tomas Callejas, *José Benito Aldana.—Gregorio* [illegible]*allardo.*—A ruego de Marcos Arista, *José Benito Aldana.—Benito Gonzalez.—Ramon Gomez.*—A ruego de Antonio Garcia, *José Benito Aldana.*—A ruego de Rufino Abalos, *José Benito Aldana.*—A ruego de Narciso Maldonado, *José Benito Aldana.*—Por Manuel Isidoro Lobo, *Mariano Lorea.—Eusebio Reinoso.—Francisco Hologuive.*—A ruego de Gerónimo Hologuive, *Francisco Hologuive.*—A ruego de Tiburcio Hologuive, *Francisco Hologuive.*—A ruego de José Otero, *Mariano Lorea.—Angel Zavalla.—Antonino Perez.*—A ruego de Ciriaco Herrera, *Mariano Lorea.*—A ruego de Miguel Casas, *Mariano Lorea.*—A ruego de Gregorio Vega, *Mariano Lorea.*—A ruego de José Maria Frias, *Mariano Lorea.*—A ruego de Felipe Astrada, *Mariano Lorea.*—A ruego de Pedro Rocha, *Mariano Lorea; José de Igarzabal Santiago Sevar.*—A ruego de Francisco Ferreira, *Ignacio Perez.—Adolfo A. Laguna.—Jose Benito Aldana.—Vicente de Lago.—Antonio Paz. Juliano Peraza.*—A ruego de Melchor Mirazo, *Ignacio Perez.*—A ruego de Gregorio Mirazo, *Mariano Lorea.*—A ruego de Benigno Mirazo, *Mariano Lorea.*—A ruego de Manuel Mirazo, *Mariano Lorea.*—A ruego de Fermin Suarez, *Mariano Lorea.*—A ruego de Gregorio Linches, *Mariano Lorea.*—A ruego de Eleuterio Perales, *Ignacio Perez.*—A ruego de Celedonio Gonzalez, *Ignacio Perez.*—A ruego de Antonio Rivera, *Ignacio Perez.*—A ruego de Manuel Chavarria, *Mariano Lorea.*—A ruego de Santos Muñoz, *Mariano Lorea.—Juan Lombardo.*—A ruego de Sebastian Fernandez, *Mariano Lorea.*—A ruego de Juan Alverto Peralta, *Mariano Lorea.*—A ruego de Vicente Fonseca, *Pedro Almagro.*—A ruego de Alejandro Gonzalez, *Pedro Almagro. Miguel Romero.*—A ruego de José Antonio Gauna, *Pedro Almagro.—Ramon Irivarren.—Marco J. Romero.—Gabriel de Soto.*—A ruego de Felipe Casas, *Pedro Almagro.*—A ruego de Inocencio Casas, *Pedro Almagro.*—A ruego de Paulino Parolis, *Ignacio Perez.*—A ruego de José Avelenda, *Ignacio Perez.*—A ruego de Saturnino Gonzalez, *Ignacio Perez.*—A ruego de Merejildo Corrales, *Ignacio Perez.—Ramon Diaz.*—A ruego de Manuel Lopez, *Ramon Diaz. —José Riso y sus hijos.—Juan Exequiel Avalos.*—Por Luis Tejedo, *Juan E. Avalos.*—Por Leon Camores, *Juan E. Avalos.—Juan Avalos.*—Por Casimiro Carabajal, *Juan E. Avalos.*—Por Anselmo Gamarra, Luciano Gamarra, Juan Monteagudo, Tiburcio Monteagudo, Miguel Zamora, *Juan E. Avalos.*—Por Agustin Gamarra, Hipólito Jimenez, *Juan E. Avalos.—Prudencio Abellaneda.*—Por Rafael Galindre, Damasa Gomez, Pedro, Gillote, *Juan Avalos.*—Por Alejandro Casteli, Eusebio Gomez, Robustiano Astorga, Mariano Gomez, Antonio Maison, Ventura Montenegro, *Juan Avalos.*—Por Juan Corpé, *Juan Avalos.*—Por Manuel Navarro, Hipólito Zamora, Juan Alvarracin, *Exequiel Avalos.—Domingo Perez y mis hijos.*—Por Cipriano Manaya, Felix Fernandez, Eusebio Jimenez, Felix Senturion, *Domingo Perez.*—Por Juan B. Monteros, Prudencio Peña, Santos Diaz, Joaquin Chaves, *J. L. Larrea.*—Por José María Fernandez, Pedro Trillo, Pedro Antonio Maidana, Teodoro Arista, Juan Sabala, José Aliendre. *Domingo Perez.*—Por Inocencio Arballo, Manuel Gonzalez, Matias Rodriguez, Miguel Alvarez, Vicente Galindro, Inocencio Leon, Juan Urenóla, Luciano Juarez, Pedro Molina, Cruz Senturion, Pascual Livor, *José L. Larrea.*—Por Juan Rizo, Pedro Lagos, *José L. Larrea.*—Por indisposicion de mi hermano D. Santiago Tobal, *M. Tobal.*—Por mí, *M. Tobal.—Carlos E. Tarragona.*—Por Pedro Jimenez, *Domingo Perez.—Fermin Monteros.—Felipe Igartua.*—Por Salvador Santos, Tomas Antonio, Ramon Gaona, Domingo Mendez, Domingo Soto, *José Benito Aldana.*—Por Juan Leon Ferreira, Gerónimo Ferreira, José Loyato, Agustin Romero, Pedro Diaz, Benigno Santellan, Venancio Lutes, Tomas Lutes, Juan Lutes, *José Benito Aldana.*—Por Luis Jiron, Mariano Jiron, *José Benito Aldana.*—Por Julian Villaverde, *José Benito Aldana.*—Por Victoriano Fermodez, *José Benito Aldana.*—Por Manuel Abrego, *José Benito Aldana.—Mariano Lorea.*—Por Valentin Febero, José Soparo, *Mariano Lorea.—Manuel Suarez.—Jose Maria Moreno.*—Por Juan Coba-Rubio, Domingo Morales, José María Figueroa, Ramon Letamendi, Nolasco Diaz, Pedro Rodriguez, Francisco Valderrama, Juan Rodriguez, Feliciano Martinez, Gregorio Garay, Ignacio Rosendi, Simon Barao, Julian Rodriguez, *Mariano Lorea.*—Por José Gonzalez, Gerónimo Ferreira, José Ferreira, Gregorio Lucero, Saturnino Barrionuevo, Pedro Ruedas, Balenciano Suarez, Evaristo Casas, *Ignacio Perez.*—Por Serapio Canaveri, Fortunato Canaveri, Francisco Rodriguez, Juan Maidana José Dolores Garcia, Ramon Sorriya, Tomas Garnica, Francisco Funes, Cayetano Paredes, José Miguel Gonzalez, Pedro Rodriguez, Gregorio Larreza, *Manuel Rosende.*—Por Juan Pio Rosende, Eusebio Villa, José Villa, José Correa, Manuel Diaz, Casiano de los Santos, Bruno Bustos, Mariano Bustos, *Manuel Rosende.*—Bernardo Barrios, por indisposicion, y á su ruego, *Ignacio Perez.*—Por Alejandro Robledo, Guillermo Terrero, *Ignacio Perez.*—Por Manuel Zempol *José María Moreno.*—Por Pedro Ferreira, *Mariano Lorea.*—Por Juan Gonzalez, *José María Moreno.*—Por José Castro, *Mariano Lorea.*—Por Francisco Perez, *José María Moreno.—Alejandro Perez.*—Por Hipólito Piñero, Sebastian Senturion, Joaquin Ferreira, José Ferreira, José María Mendez, Clemente Gomez, Eusebio Gomez, Gregorio Pedraza, Joaquin Martinez, Miguel Miralles, *Mariano Lorea.—Eufracio Silveira.*—Por Pascual Gonzalez, Juan Plaza, Juan Francisco Ortega, Benito Pintos, Tomas Santos, Juan Gomez, *Manuel Casal Gaele.—Antonio Wilde.*—Por Wenceslao Videla, Luis Acuña, Isidro Leguisamon, Juan Perez, *José de Torres.*—Por mis hijos Angel de Castro, José de Castro, y por mí, *José de Castro.—José de Torres.*—Por Ignacio Orrego, José Gutierrez, *José de Torres.*—Por José Antonio Dominguez, *Mariano Lorea.—Francisco Sorella.—Tomas de Rebollo.—Juan A. Saez.—Fermin B. Ormo.*—Por Luis Franco, Manuel Gil, *Pedro Almagro.—Tomas Illescas.*

NOTA.—Se advierte que á causa de haber sido acantonada la Milicia Activa, no aparecen inscriptos en este registro como doscientos vecinos de la Parroquia.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, Alcaldes y Ciudadanos de la Parroquia de San Telmo.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

Ponen á disposicion de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, sus personas é intereses para que disponga de ellos como mejor convenga en las actuales circunstancias, quedando prontos á cumplir con sus altas disposiciones, y muy especialmente á sostener la esclarecida y benemérita persona de V. E.

El Juez de Paz, Alcaldes y Ciudadanos que subscriben consecuentes con los principios que profesan de sostener á todo trance la esclarecida, benemérita é importantísima persona de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á la par de los derechos sacrosantos de la tierra que nos vió nacer, y exterminar la lógia infernal de asesinos salvages unitarios, y cualquier otra que intente turbar la quietud de nuestra cara pátria; tenemos el alto honor por nosotros, y á nombre de la Parroquia, de reproducir á V. E. estos nuestros sinceros sentimientos, ofreciendo al mismo tiempo nuestras personas é intereses al grande objeto de sostener la autoridad legal de V. E.

Prontos, Exmo. Sr., á la voz de V. E. sabremos segundar las sabias disposiciones de V. E. contra los salvajes unitarios amotinados en el Sud, y sus inmundos aliados los asquerosos piratas aleves incendiarios franceses.

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

Julian J. Viron.—Juan Barceló.—Santiago Rodriguez.—Santiago Jaime.—A ruego de D. Justo Escobar, *Santiago Jaime.—José Ramos. —Tristan Pintos.—José Estrella.*—A ruego de Manuel Troncoso, *Camilo Casas.*—A ruego de D. Juan Reinoso, *José Ramos.—Policarpo Mendez.—Manuel Fernandez.—Eugenio Belgara.—Juan Campos.—Francisco Vilches.*—A ruegos de D. Antonio Lores, *Eugenio Belgara.—Juan Francisco Guerreros.—Damaso Escobar.—Mariano Montesdeoca.*—A ruego de Fernando Corvalan, *Juan Barceló.*—A ruego de D. Juan A. Mayer, *Juan Barceló.—José Maria Gonzalez.—Ignacio Sagasta.—Rufino Huertas.—Felipe Castillo.—José Salazar.—José Vasquez.—Pedro Vasquez.—Mateo Casaraville.—Manuel Barragan.—Manuel Bozo.—Lucio Carboré.—Pablo Flores.—Juan Leon Salas.—Domingo Aguilar.—Pilar del Valle. José Maria Gomez.—Florencio Marquez.—Juan Fernandez.—Francisco Rico.—Baltasar Gallegos.—Bernabé Rodriguez.—Amaro Baca. —Santiago Olier.—Domingo Aguilar.—Dionicio Gutierrez.—Sandalio Zuasnavar.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, Dr. D. Pedro Medrano.

Ha recibido el infraescrito y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. S. fecha de hoy, en que manifiesta le asiste el impedimento que en otras ocasiones ha expuesto, para concurrir á la funcion que se celebra el dia de mañana en la Santa Iglesia Catedral por el aniversario de nuestro Patron San Martin; y adjunta las notas del Sr. Camarista Dr. D. Vicente Lopez, y del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, excusándose de asistir á dicha funcion por las causas que expresan. Y habiéndolas estimado justas S. E., ha ordenado al infraescrito, lo avise á V. S. en contestacion.

Dios guarde á S. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Defensor General de Pobres y Menores, D. Joaquin de Rezabal.

Queda enterado el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas por la nota de Vd. fecha de hoy, que he elevado al conocimiento de S. E., que no le es á Vd. posible concurrir el dia de mañana á la funcion de nuestro Patron San Martin, porque sus continuadas dolencias le impiden vestir el trage de etiqueta.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Presidente del Tribunal de Medicina Dr. D. Justo Garcia y Valdez.

Por la nota de V. fecha hoy que ha recibido el infraescrito

y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, queda enterado S. E. del justo motivo què impide al conjuez licenciado D. Salvio Gaffarot concurrir á la funcion de Iglesia que debe tener lugar el dia de mañana en celebridad del aniversario de Nuestro Patron San Martin.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Gorrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Coronel del regimiento núm. 6 Gefe de la division contra los salvajes unitarios.

Campamento, partido de Ranchos, Nov'bre 9 de 1839
Año 30 de la libertad, 24 de la independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Expone los motivos por q' hasta la fecha no pasa el parte detallado de la gloriosa accion dada el 7 del corriente á los savandijas salvajes unitarios, aliados á los inmundos franceses.

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

El infraescrito pone en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes que si hasta la fecha no pasa el parte circunstanciado de la gloriosa accion conseguida sobre los tristes amotinados que estuvieron situados en Chascomus es efecto del cúmulo de atenciones que lo rorodean, y esperando al mismo tiempo reunir cuantos detalles sean necesarios para concluir una obra que á la verdad es digna de S. E. y de la causa que sostienen los libres Americanos.

Lo que sí puede asegurar el que firma á V. S. es que la accion ha sido de las mas sangrientas de parte de nuestros bajos enemigos, pues han muerto de estos el Gefe titulado de Estado Mayor que tenian, Teniente Coronel retirado, frances Ambrocio Cramer, que ha sido hoy enterrado en Chascomus por sus criados, el Gefe de division Zacarias Marquez, Santos Paz, Vicente Velazquez, José Mendiola, Francisco Ramos, y segun los cuerpos que se están recogiendo han sido encontrados Domingo Lastra, su hijo, y un sobrino suyo.

Todo lo que el infraescrito hace presente á V. E. para que enterado de la muerte de casi todos los caudillos existentes en la accion, vea si habrá sido de una importancia inmensa la dislocacion de estos infames traidores y los que quedan escapados andan huyendo y buscando a donde esconder su baldon.—Casi puedo asegurar á V. S. que ya muy pocos mas esfuerzos hay que hacer despues de haber conseguido el principal golpe sobre estos salvajes.

Acaba de llegar un miliciano de Dolores y dice que el Comandante Olmos ha caido derrotado con cien hombres y el General en Gefe de ellos Pedro Castelli con dos hombres; que mucha gente se ha ido para los Montes dispersa.

Repito á V. S. y por su órgano á S. E. mi cordial felitacion por tan interesantes resultados.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Prudencio O. de Rosas.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Capellan Castrense del Fuerte Azul —

Fuerte Azul, Noviembre 8 de 1839.........
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.........

Ofrece sus servicios.

Al Sr. Edecan de S. E. General D. Manuel Corvalan.

El que subscribe cuando fué nombrado Capellan Castrense de esta fortaleza, juro decididamente defender hasta derramar la última gota de su sangre la sagrada causa Federal, la Libertad de la Patria y sostener á nuestro digno Gobernador Ilustre Rrestaurador de las Leyes Brigadier Capitan General D. Juan Manuel de Rosas, estos son los sentimientos indelebles que abriga el noble corazon del mas decido federal y que de nuevo ofrece sus servicios á disposicion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Tenga V. S. á bien elevarlo al conocimiento de S. E. de quien queda su mas fiel adicto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Clemente R. de la Sota.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz y Comandante Accidental.

Fuerte Azul, Noviembre 5 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de las noticias que ha recibido de la sublevacion de Dolores y de las medidas que ha tomado con este motivo.

Al Sr. General Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

El infraescrito recibió en el Zapallar donde se hallaba á levantar un inventario de los bienes del finado D. Lorenzo Gomez á las 8 de la noche del treinta y uno de Octubre último, la noticia que habia estallado en Dolores una sublevacion encabezada por D. Manuel Rico. En el momento no omití un instante en transmitirla de modo que al mismo tiempo ordené la reunion de los vecinos, me puse en camino para este punto donde me hallo con todos los vecinos dispuesto á defender el punto hasta derramar la última gota de sangre, continuándose la reunion de la milicia y vecinos para los efectos que mas convengan en beneficio á la sagrada causa federal libertad de la patria y sosten de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, digno Gobernador que nos preside.

Todo lo que se dignará V. S. transmitir á S. E. el Exmo. Señor Gobernador.

Dios guarde la vida de V. S. muchos años.

Manuel Capdevila.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El General Comandante en Gefe del Regimiento No. 1 de campaña.

Campamento en los Olivos, Noviembre 10 de 1839
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de estar reunida en este punto la fuerza del Regimiento de su mando.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El General que subscribe, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que se halla reunida en este punto una fuerza de mil quinientos hombres del Regimiento de su mando, la que se auméntará considerablemente antes de concluir el dia. Ellos animados del mas ardiente patriotismo, me han pedido manifie-te á V. E. que desean con ansia la ocasion para acreditar que son verdaderos Federales decididos á derramar su sangre por defender nuestra cara Independencia, y la persona de V. E. que tan dignamente la sostiene contra los asquerosos franceses y salvages unitarios.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Agustin de Pinedo.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El ciudadano D. Vicente Zavala, por sí, y á nombre de los demas que componen la compañia de infanteria activa de San José de Flores.

San José de Florez, Noviembre 10 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

Piden á S. E. se sirva destinarlos á un punto donde con hechos puedan acreditar cuales son sus sentimientos de adhesion a la sagrada causa Federal y de gratitud hacia la ilustre persona de S. E.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

Luego que el infrascrito tuvo noticia que salvages unitarios vendidos á los inmundos piratas franceses se habian sublevado en el Sud, tomò las disposiciones que creyó convenientes, á pesar de no tener órden del Gefe, con la compañia de su cargo, y así que la hubo reunido; dió cuenta de todo al Señor Gefe del Departamento núm. 2, Coronel D. Antonio Ramirez, quien, aprobando mi conducta me ordenó me personase con ella al punto donde él estaba, lo que con puntualidad cumplí, marchando lleno de gusto y contento, así el que firma como los demas individuos de ella, creyendo ibamos á tener la gloria de segundar las marchas de nuestro amado Gefe; pero luego que llegamos donde él estaba, separó de toda la compañia el número è individuos que creyó suficiente y fueron de su agrado, diciéndome que me retirase á mi destino con los demas, (que varios eran vecinos que voluntariamente fueron á ofrecer sus servicios á pesar de haberles impuesto del contenido de la nota que original adjunto á V. E. del Señor Coronel) hasta segunda órden, disposicion que á no ser característico en los verdaderos Federales, los buenos sentimientos de subordinacion, me habria sido dificil cumplirla segun el entusiasmo con que cada uno por su parte manifestaba el deseo de ir á encontrarse con ese grupo de salvages unitarios, viles instrumentos de esa orgullosa inmunda nacion que intenta sin razon y miserablemente de engaño, subyugarnos por medios denigrantes y rastreros, propios de la petulancia y cobardia francesa.

Gustosos en obedecer á nuestro Gefe, regresamos á este destino, admirando la suerte de nuestros compañeros; así que llegamos; para llenar los deberes de vecinos y ciudadanos, nos personamos á nuestro digno é infatigable Juez de Paz á ofrecerle nuestra compañia cuando lo creyese conveniente, con sus diarias è incesantes patrullas nocturnas, para conservar el órden y tranquilidad en el partido, mientras que nuestro Gefe no nos llamase á otro servicio. Aceptó nuestra debida oferta y hemos tenido la satisfaccion de ayudarlo y lo ayudaremos gustosos siempre que podamos. Pero no se llenan nuestros deseos, Exmo. Sr., por que no encontramos salvajes unitarios con quienes saciar nuestra justa indignacion por la brutal y vil traicion con que atentan contra nuestra santa causa Federal, y por su ingratitud á la preclara persona de V. E. Deseoso de esto es que firma como Capitan por sí y á nombre de los demás oficiales y soldados de la compañia de infanteria del pueblo de Flores, para demostrar con hechos los sentimientos de patriotismo americano en sosten de la sagrada causa Nacional de la Federacien, y de gratitud á la persona del Ilustre Restaurador de las Leyes, quisieran que V. E. les indicase un punto que les ofreciese ocasion de hacer vertir la pestífera sangre de los unitarios enemigos de Nuestra Libertad é Independencia Americana.

Si por desgracia no fuere aceptada como desean la oferta indicada, por no haber objeto, y solo ordenase V. E, continuemos en el ejercicio de patrullas, suplico á V. E. se digne ordenar á quien corresponda se me entrguen veinte tercerolas y sus municiones, ó las que V. E. tenga á bien para el efecto, porque aun cuando los individuos de mi compañía son infantes es mas conveniente la tercerola porque las patrullas se hacen á caballo, por el motivo de poder andar mas.

Dios conserve la importante vida de V. E; muchos años.

Exmo. Sr.:—

Vicente Zavala.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Coronel Comandante en Gefe del Departamento del 2.—

Moron, Noviembre 4 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc. y 10 de la Confederacion Argentina.

Al capitan de la compañia de infantria activa de San José de Flores D. Vicente Zavala.

Quedo impuesto de la nota de Vd. fecha hoy referente á dar cuenta de hallarse con la compañia de su mando reunida, por lo que ordeno á Vd. me remita á este punto treinta hombres armados con un oficial, ó Vd. se pondrá á la cabeza de ellos mandando retirar á los demas á sus casas hasta segunda órden, y respecto á los vecinos federales de ese pueblo que ofrecen sus servicios les dará Vd. las gracias en mi nombre, diciéndoles que en caso necesario, el que firma pondrá en ejercicio sus patrióticos deseos.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Antonio Ramirez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Sargento Mayor de Linea Encargado de este Juzgado y Com'd'a, y demas federales que firman.

Lobos, Noviembre 11 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenci y 10 de la Confederacion Argentina

Piden á S. E. por las razones que esponen, el abandonar sus bienes y familias, marchar á campaña y no volver de ella hasta no dejar vengado el ultraje cometido por los feroces salvajes unitarios afrancesados contra la Santa Causa de la Libertad é Independencia.

Exmo. Sr.—

Habiendo eaminado el Escuadron de este punto al mando de su digno Comandante D. Manuel Angulo, en número como de seiscientos hombres, han quedado los que firman y otros que no lo hacen por no saber, en número de ciento y tantos, al celo y cuidado del pueblo para patrullas y otros servicios mecánicos, pero no satisfechos con esta ocupacion tan mesquina, piden á S. E. les permita marchar á reunirse con sus compañeros y recoger laureles de honor en la campaña que sus compatriotas han emprendido, y no volver de ella hasta no vengar la infamia y ultraje ferozmente cometido por esos traidores salvajes unitarios que han osado manchar el suelo de los libres con sangre de infelices con pérfidos engaños, ó derramar gustosamente hasta la última gota de esta en defensa de la Santa Causa de la Libertad y sus derechos, y de la muy ilustre persona de V. E. Estas victimas de su ferocidad piden venganza, tan atroz maldad es ya imponderable, muchos federales vueltos del letargo que les habia adormecido el opio de de la ferocidad de esos inmundos afrancesados desde que les pusieron la cinta celeste, desengañados de aquella falsedad sin ejemplo ya se habrán disuadido y retirado á sus hogares por si algunos de sus domèsticos por compromiso con sus asquerosos patrones, cabezas de aquella inaudita traicion, permaneciesen en su defensa, espiaran con ellos la pena á que son acreedores.

Otro si: Piden que si algun taimado unitario renegado se descubriese en este Partido, con la clasificacion de de tres ó mas federales reconocidos, sea castigado de un modo que desaparezca de entre nosotros, á fin de concluir con esa rasa inmunda y salvaje, indigna ya de consideracion. En estos casos, Exmo. Sr., los que firman en cumplimiento de su promesa, no reservan sacrificio, dispuesto á abandonarlo todo, bienes y familias por seguir las huellas que V. E. les indique.

Dios guarde la importante vida de V. E. para honor y salvacion de nuestra adorada Pátria.

Exmo. Sr.—

Antonio Viera.—En sosten de la Santa Causa y defensa de nuestro digno Gefe, *Manuel Antonio Caminos*.—En defensa de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, de Nuestra quer da Independencia y Santa Causa Federal dará su vida *Nicanor J. Arevalo*.—Por mí y por mis hermanos y mi Señor Padre, *Pedro Espíndola.—Mariano Baliño.—Cornelio Olivencio.—Francisco Villanueva.—Basilio Trillos.—Vicente Melendez.—Tomas Torrera.—Manuel Antonio Pividal.—Luis Silva.—Manuel Benavente,—Nemecio Fredes.—Francisco Saez.—Nolberto Leguisamon.—José Atucha,—Jorge Atucha.—Isidoro Gutierres.—José Barral.—Anacleto J. Coco.*

Boletin número 8.

¡Viva la Patria! ¡Viva la Libertad Argentina! ¡Viva la Independencia Oriental! ¡Vivan los revolucionarios de Buenos Aires! ¡Viva el Presidente Rivera y los valientes libertadores Lavalle, Ferré y Casteli.

El poder de los tiranos es un insulto al Ser Supremo: dudar de su castigo, es desconocer la justicia de Dios. El feroz asesino Rosas elevado á la primera magistratura por el brazo del verdugo, es derribado en este momento por el brazo de la Ley.

Oh! Buenos Aires! Cuan injustos eran los que te reputaban envilecida y resignada á tus cadenas: tu doblabas el cuello al tremendo yugo; pero en tu corazon estaba oculta la venganza, aguardando el momento de armar tu brazo terrible.—Eres el mismo pueblo de 1810, y tus nuevas generaciones han conservado pura en sus venas la sangre de las viejas generaciones.

Qué le resta á Echagüe, Urquiza y Lavalleja?—Una muerte ignominiosa!—Los que quieran salvarse de los que componen ese ejército funesto, únanse al gran movimiento y alzen en sus bayonetas, para fraternizar con los libres, las cabezas de esos tiranos.

Castelli, Rico, Olmos, Gerónimo Costa y otros valientes encabezaron la gran revolucion el 29 de Octubre. Tres mil ciudadanos contestaron al santo grito de *Libertad ó Muerte*! Gervacio Rosas, hermano del tirano, está prisionero y vá a ser remitido á un buque de guerra frances. En la ciudad se preparaba otro movimiento. ¿Cuando la ciudad de Buenos Aires fué ingrata á la causa de la Libertad? A estas horas el tirano Rosas habrá pagado sus enormes delitos, ó estará refugiado en algun buque de guerra extrangero.

¡VIVA LA PATRIA!

El Comandante de la milicia de Chascomus en comision.

Boca del Salado, Noviembre 6 de 1839.

AL EXMO. SR. CONTRA-ALMIRANTE LE-BLANC.

Exmo. Sr.—

He llegado á este punto comisionado por un considerable número de hacendados propietarios del Sud, que han dado el grito de libertad contra el tirano Rosas.

Este movimiento el mas clásico de nuestra revolucion tuvo lugar en el pueblo de Dolores en la noche del 29 del pasado, y la decision y entusiasmo de los habitantes de todas clases es tal, que desde la fecha indicada hasta ayer teniamos mas de tres mil ciudadanos á caballo perfectamente armados.

De todas partes de la campaña vienen á reunirse los milicianos y ciudadanos. Varios cantones se han sublevado, cuyas fuerzas se hallan hoy reunidas á la division, entre ellas la que guarnecia este punto al mando del Teniente Coronel D.

cisco Olmos, y la de Atalaya y Sauce, dejando esta última su gefe.

Detalles mas minuciosos é importantes, el conductor de sta nota D. José Maria Agrelo dará á S. E.

Al participar este acontecimiento á S. E. esperamos confiadamente que se estacione en este punto alguna fuerza naval y que S. E. coopere á esta obra importante.

El conductor de esta que debe bajar á Montevideo, aun cuando encontrase á V. E. fuera de aquel punto y fuese despachado, me tomo la confianza de recomendarselo, á fin de que sea transportado á este destino tan luego que concluya las diligencias de servicio y particular que lleva. Este obsequio lo apreciará debidamente el infraescrito.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Frncisco Villarino.

¡VIVA LA PATRIA!

Cuartel General en Dolores, Noviembre 5 de 1839.

SR. CONTRA-ALMIRANTE LEBLANC.

Los ciudadanos que subscriben y dos mil compatriotas que nos acompaña impelidos del amor á la Libertad, que forman la base de los principios fundamentales de nuestras leyes reunidos en los campos del Sud de la Provincia de Buenos Aires, y armados contra el poder del tirano que pisotea nuestros derecho y compromete la dignidad de la Patria nos dirigimos á V. E. à fin de que teniendo en consideracion la afinidad que reina entre los principios de libertad que nos animan y los que abrigan los subditos de S. E., nos permita libre tránsito ó un salvo conducto y si es posible y se concilia con las atenciones del servicio de S. Magestad nos conduzca al ciudadano portador de este pliego á la presencia ó inmediaciones del General Lavalle, para el cual lleva comunicacion del mayor interes para la causa de los Argentinos, que han jurado la destruccion del tirano Rosas.

Nos es grato anunciar al Sr. Contra-Almirante que no reconociendo los ciudadanos que formamos este cuerpo, ninguna clase de enemigo en el estrangero esperamos que los puertos del Salado y el Tuyú que están en nuestro poder abriguen cualquiera pabellon ultramarino, por mas enemigo que sea del tirano que domina nuestra Patria; y que por este hecho hará conocer al Sr. Contra-Almirante la falsía con que Rosas ha tratado de alucinar al pueblo, diciendole que las aspiraciones de la nacion francesa no son otras que la conquista de nuestro pais.

Con este motivo es satisfactorio saludar al Sr. Contra-Almirante con el respeto que se merece.

Los ciudadanos argentinos gefes——

Pedro Casteli.—Antonio Saenz-Valiente. Joaquin Ramon Ezeiga.—Manuel Rico.—Tiburcio Lena.—Francisco Ramos Mexias.—José de la Quintana.—Agustin Lastra.—Francisco Madero. —Bernardo J. Galup.—Martin T. de Campo.—Miguel Lopez Camelo.—Juan Imbalos.—Juan A. Fernandez.José M. Balenzuela.—Enrique Pizarro.—José M. Bega.—Manuel Martinez.—Juan José Boado.—Juan Martin Pizarro.—Martin de Alzaga.—Fernando Otamendi.—Vicente Valdez.—Pedro La-Casa. —Victorio de Julio.—Por D. Pascual Robles, PEDRO LA-CASA.—*Antonio Pillado.—Lorenzo Fernandez Aguero.—Indalecio Burgos.—Cipriano Reinoso. —Antonio Ortiz.—Miguel de Alonso Martinez.—José Baez.—Saturnino Lara.—Miguel Fernandez Aguero.—Tomas Fernandez Aguero.*—Por D. Victoriano Valladares, PEDRO LACASA.—*Enrique Vazquez.—Juan A. Areso.—Manuel Chaves.—Francisco Mugica.—Ignacio Ortiz.—José Barragan.—Francisco Castañera.—Hipólito Farias.—Cayetano Lens.*

La Gaceta.

El Sabado, á las 10 de la mañana, se reunieron los H. Representantes de la Provincia á considerar los proyectos presentados por la Comision Especial respecto al feroz motin de los salvages unitarios en Dolores y Monsalvo.

Hubo una importante discusion, en que hicieron uso de la palabra los Señores Diputados Garrigós, Irigoyen, Lahitte, Saenz-Peña, Gonzalez Peña, Campana, Mancilla, Garcia (D. Baldomero), Medrano (D. Pedro), y otros Señores Diputados. Sus discursos fueron vehementes, patrióticos, dignos de los Representantes de la Provincia. Fueron colmados de aplausos por la numerosa barra. Los H. Representantes sancionaron por unánime aclamacion los importantes Proyectos presentados por la Comision Especial. Al tiempo de la votacion por aclamacion resonaron estrepitosos vivas á la H. Representacion de la Provincia y á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y mueras á los salvages unitarios y asquerosos Franceses.

Es digno de todo encomio y gratitud, el pronunciamiento de los H. Representantes de la Provincia contra un crímen sin ejemplo, reservado solo á los inmundos unitarios.

Las sesiones del 8 y 9 de Noviembre, brillarán con los caractéres de la gloria en nuestros anales. ¡Honor y reconocimiento á los Padres de la Patria!

El parte oficial del Sr. General D. Prudencio O. de Rosas que tenemos la satisfaccion de publicar, demuestra que es completo el escarmiento que han sufrido en los campos de Chascomus el dia 7 del presente los salvages unitarios amotinados, esclavos de los asquerosos franceses. Los mas de los cabecillas unitarios han recibido el condigno castigo de su ferocidad é inmunda traicion.

Reproducimos nuestras felicitaciones á los valientes vencedores en Chascomus.

La nota del Teniente Coronel Comandante de Tapalque D. Bernardo Chavarria que hemos publicado ya en otro número, contiene importantes revelaciones respecto á los indios amigos, y no puede menos que excitar la reflexion de los hombres pensadores.

Indignados los indios amigos, creyendo que no existia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, estaban dispuestos al saqueo de las propiedades y á la matanza de los salvages unitarios. ¿Quien hubiera podido contenerlos? ¿Serian los amotinados de Dolores?....¿Que hubiera sido entonces de la pingue riqueza de nuestra campaña y de tantas fortunas y cuantiosos capitales que florecen y se apoyan bajo la salvaguardia de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes? Solo él salvagismo unitario no ha podido preveer la espantosa ruina que les espera especial y detenidamente á los infames sectarios de ese bando parricida Anti-Americano. Esta es una verdad que resalta con todos los caracteres de la evidencia.

Calcúlese por otra parte que fuerza de génio, de constancia y de sacrificios ha sido precisa para formar en los indios esa fé política firme, esos sentimientos honrosos de lealtad hácia el Gobierno que han demostrado con tanta energía en la crisis de la miserable sublevacion de los salvages unitarios en Dolores y Monsalvo. Nadie podrá disputar esta gloria al Ilustre General Rosas; gloria inmortal no solo por haber destruido á los indómitos terribles enemigos de la República y asegurado la principal riqueza del pais sino tambien por haberlos convertido en útiles y leales amigos. Estos ejemplos son raros en la história de los hombres justamente acreedores á la simpatía y admiracion del Mundo civilizado.

Si no puede perdonarse á los salvages unitarios el haber traicionado asquerosamente la sagrada causa de la Patria y de la América, menos puede perdonárseles el haber espuesto nuestras fronteras y la riqueza de toda la Provincia no solo á los horrores de una guerra civil sino tambien á los furores y depredacion de los bárbaros.

Si debe agradecerse eternamente á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes el digno y denodado sosten de nuestra Independencia Nacional y de la Libertad Americana ¿con que espresiones podria significarse debidamente la inmensa gratitud de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires por haber salvado con su poderosa influencia las vidas y propiedades de todos?

Cuanto mas se reflexiona en estos sucesos, cuanto mas se consideran los resultados de espantosa desolacion que habria producido el progreso de la bárbara sublevacion, tanto mas resalta la ferocidad sin cuento de los salvages unitarios, tanto mas están de manifiesto la justicia y necesidad de exterminar totalmente, sin que queden vestigios de su existencia, á ese bando el mas inícuo, pérfido y feroz que alumbra el Sol sobre la tierra.

La representacion de los salvages unitarios que publicamos dirigida á Le-Blanc, es un documento de eterno baldon para esos inmundos siervos de la asquerosa tiranía francesa. Lo es tambien para los agentes de una nacion poderosa que no reconocen otros medios honrosos de llevar adelante una guerra injusta sino el fomentar planes desoladores de rebelion, anarquía y ferocidad.

A presencia de estos hechos el Mundo puede juzgar: estos nuevos datos de la asquerosa conducta de los franceses y de la alevosia sin ejemplo de los salvages unitarios vienen á robustecer el cúmulo de razones luminosas en que se funda la sagrada causa de la Libertad que sostiene Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Decida el Mundo si este es el rol que corresponde á los agentes de una nacion que se vanagloria de civilizada, y si los unitarios vendidos á la tiranía mas bárbara y humillante, merecen otra cosa que el desprecio de todos los hombres de honor, la execracion de todos los pueblos.

Y ¿se irritarán los franceses porque se les llame asquerosos? Y ¿merecen los unitarios otra clasificacion que la de salvages?

Los hechos claman con una elocuencia irresistible. La opinion pública que ha vencido todos los obstáculos y anonadado todas las resistencias se levanta mas irritada, mas poderosa. Su vigor acrece, y los que cruel é insensatamente se obstinan en sojuzgarla, pugnan por causar males sin otro objeto que cavar con sus propias manos el abismo de su espantosa ruina y ejemplar escarmiento.

La justicia, la libertad, la opinion pública han fulminado su fallo soberano. Los salvages unitarios serán exterminados. Los tiranos franceses verán consumirse sus planes feroces por el abrasador odio de los pueblos del Continente Americano. No recogerán glorias sino desengaños, y el dia de sus imaginarios triunfos será la víspera de su completa derrota. P[illegible] en vano, luchan en vano, se envilecen ante el Mundo civilizado sin otro fruto que el oprobio. Libertad, Independencia, Soberanía, dignidad es el decidido voto de los pueblos. Será cumplido—ó denodadamente perecerán antes que abatirse al deshonor y asquerosa esclavitud.

¡VIVA LA FEDERACION!

Siendo las ocho de la mañana del dia 10 de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve—Año treinta de la Libertad, 24 de la Independencia—y 10 de la Confederacion Argentina—Habiendose reunido una multitud de ciudadanos en la plaza del pueblo de Dolores con el objeto de recuperar los derechos de la Confederacion Argentina que el tirano feroz Manuel Rico, habia hollado sobreponiendose á la autoridad del Juzgado de Paz por la fuerza de las armas, y preguntado al vecindario si querian esto, unanimes prorumpieron aclamando nuevamente al al Sr. D. Manuel Sanchez por Juez de Paz del districto en su virtud dicho Sr. puesto al frente de todos se prestó á ocupar el destino que se le confiaba, y prorrumpieron con regocijo dando vivas á Nuestro Ilustre Restaurador de las leyes, y mueras contra el tirano que bajo de la voz de la libertad se habia posesionado del mando que la autoridad le tenia confiado para su sosten y; que ha hecho valer para de este modo sorprender á los incautos. En su virtud se acordó estender la presente acta, para que conste el pronunciamiento de los ciudadanos del departamento de Dolores, despuus que se han visto libres del feroz tiranuelo Manuel Rico, el cual ha fugado á esconder en los desiertos la ignominia que reviste el atentado que ha cometido; y ademas se acordó que esta acta original se elevase á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y que fuese firmada por todos los vecinos concurrentes.

Manuel Sanchez; Mariano Ramirez; Gabriel Almada; Juan Coello; Pedro J. Tonget; Estanislado Vigorena; Pedro Arias; el oficial 1.° de la H. Junta accidentalmente en Dolores, Santiago Rafael Ballesteros; Saturnino Visuara; Agustin Laorca; José P. Peralta; Isidro Muñoz y Perez; Mateo Valdivia; Nicolas García, Vicente Gonzalez; Fernando Prado; José Conejo; Rufino Heredia; Julian García; Teniente Francisco Suarez; Tomas Martinez, por Juan Piorial y Pedro Ramos, Francisco Suarez; por Juan Francisco, Francisco Suarez; Pedro Contreras; Agustin Contreras; teniente alcalde Pedro Vega; Ramon Ovalles; Diego Bustos; Eugenio Serantes, German Suarez; Domingo Bagar; Vicente Remus; Toribio Diaz; Rumualdo Salinas; Pio Campos; Cándido Moyano; Francisco Paredes; Tiburcio Lens; Francisco Serantes; José Ferreira; Juan Laines; Simon Martinez; Laureano Ayala; Antonio Torres; Pepe Gomez; Francisco Casalla; Modesto Leyes; Antonio J. Alvarez; Tomas de Santa-Coloma; Bartolo Martinez; Manuel Lute; José Maria Monsalvo; Juan P. Cruz; Lorenzo Santander; Paulino Cruz; Manuel Mogia, Sacarias Cruz; Feliz F. Paz; José A. Pinto; Saturnino Garcia; José Gonclue; José Cirilo Ramos; Pedro José Rodriguez; Antonio José Silveira; Manuel Lopez; Pedro Gutierrez; José Accome; Pedro Mancilla; Lorenzo Mayorga; Norberto Gauna; Agustin Vazquez; Andres Armagnac, Leandro Vera; Rudecindo Rosales; Anastacio Ortiz; Benedicto Alvarez; Nicolas Ruiz; Luis Mercado; Anacleto Diaz; Miguel Romero; Mariano Alvarez; Guillermo Suarez; Manuel Cabrera; José Suarez; Anastacio Bustos; Porciano Colman; José Moldes; Mariano Escobar; Benito Silverio; Pedro Cabrera; Juan Pio Medina; Domingo Peralta; Pantaleon Lopez; Andres Toledo; Felipe Arce; José C. de Fernandez; Antonio Mendoza; Francisco Romero; Saturnino Guzman; Benito Cortinas.

Y no habiendo mas que puedan firmar, y en este momento haber salido varias partidas al campo se dá por concluida la presente Acta hoy dia de la fecha.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 7.

D. Luis Rodriguez	Córdoba
Ramon Rosa con tropa de carretas despachado por D. Ramon Idoyaga	idem

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 8.

D. Benigno Jera, con tropa de arria despachada por Don Gervacio Castro.	San Juan.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 9.

No ha habido solicitantes.

AVISOS NUEVOS.

FUNERAL,

THE friends of the late Mrs. MARGARET THORN, are respectfully requested to attend her remains to the Protestant Cementery, this day at 4 o'clock afternoon; from the altos of No. 32, calle de la Paz. n12 1*

PALMAS.

SE necesitan unas cuantas palmas de 4½ varas de largo. En la calle de Cangallo No. 105, darán razon. n12. 3c.

Ojo, Ojo, Ojo.

Se ha desaparecido de la Reconquista No. 239, un caballo petizo picaso, rabon. El que lo entregue en dicha casa, será bien gratificado. n12 3p.

El Redactor Responsable.

SATIAGO KIERNAN.